

DECRETO

**Nº 981
19 Dicbre. 2016
Rfª.: MCGG**

En Corral de Almaguer, a diecinueve de Diciembre de dos mil dieciséis.

En relación con el proceso selectivo de la segunda convocatoria del Plan Extraordinario por el Empleo, al amparo de lo establecido en la Orden de 28/06/2016 (DOCM nº 133, de 08/07/2016) de la Consejería de Economía, Empresa y Empleo y cofinanciado por el Gobierno Regional, la Unión Europea a través del FSE y la Diputación Provincial de Toledo; se remite el Acta de la Comisión Local de Selección celebrada el día 14 de diciembre de 2016 a la Oficina de Empleo de Quintanar de la Orden, para actualizar la situación de las personas seleccionadas en la Oferta de empleo y comprobar los requisitos de los candidatos, tal y como establecen las directrices del Servicio de Empleo de la Dirección Provincial.

En el Informe de comprobación recibido el día 16 de diciembre de 2016, se refleja que Ana Belén González Mora, con DNI 50759369-W no cumple los requisitos establecidos y por tanto no puede formalizar contrato, pasando a ser titular la primera suplente, de acuerdo con el orden establecido en el Acta de la Comisión local de Selección

Considerando que, en cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables derivadas de un sector, una función y una categoría profesional que se considera prioritario y que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este Ayuntamiento.

En base a las atribuciones que me confiere el art. 41.14 c), del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 21.1.ñ) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por todo ello por el presente,

HE RESUELTO:

Que se efectuó la contratación de las personas que después se especificarán, para el proyecto que se describe, mediante un contrato de interés social, con jornada completa de trabajo prestadas de lunes a domingo con los descansos que establece la Ley, iniciándose los trabajos el día 21 de Diciembre de 2016 y finalizando el día 20 de Junio de 2017, y con categoría profesional que se indica, por lo que percibirán un sueldo de SETECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS brutos mensuales incluida la parte proporcional de una paga extraordinaria.

**PROYECTO “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS Y
DEPENDENCIAS MUNICIPALES”**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	C.P.
FORTUNA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	03847527H	Peón
Mª JOSEFA GUTIÉRREZ PEÑALVER	52536874K	Peón
LAURA PEREA GARCÍA	50474899L	Peón
MARTA GONZÁLEZ MORA	50759370A	Peón

Lo decretó y firma la Sra. Alcaldesa, doña Juliana Fernández-Cueva Lominchar, ante mí, el Secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

ANTE MÍ, EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente